

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE MÉRIDA

EDICTO de 17 de febrero de 2003, sobre tasación de costas en el juicio ejecutivo 115/1999.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

“TASACIÓN DE COSTAS

Que en cumplimiento de lo acordado, practico yo, la Secretario, a cargo de la parte demandada y no satisfecha por ésta en el juicio ejecutivo 115/1999

Minuta del Letrado Sr. Borrego Calle4.412,90 euros

Suplidos y Derechos de la Procuradora Sra. Aranda Téllez:

SUPLIDOS:

— Abonado Tráfico.....	27,05 euros
— Publicación BOP.....	65,06 euros
— Despacho Diputación CC.....	18,03 euros
Total Suplidos	110,14 euros

DERECHOS:

— Art. 9.....	751,27 euros
---------------	--------------

— Art. 38.....	144,24 euros
— Art. 41.....	262,94 euros
— Art. 93.....	12,20 euros
— Art. 35.2 y 36.....	20,27 euros
IVA 16%.....	190,54 euros
Total Derechos	1.381,46 euros

TOTAL (s.e.u.o.): 5.904,50 euros.

Importa la presente tasación de costas s.e.u.o. la cantidad de CINCO MIL NOVECIENTOS CUATRO CON CINCUENTA euros.

Así como se da traslado igualmente de la liquidación de intereses presentada por la parte actora la cual asciende a la cantidad de 10.472,4 euros.

En MÉRIDA, a veintiuno de diciembre de dos mil dos.”

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifique la tasación de costas y la liquidación de intereses a EXTREMADURA DE VÍAS Y OBRAS, S.A. a fin de que en el plazo de diez días lo impugne o sea abonada, bajo apercibimiento legales.

En MÉRIDA a diecisiete de febrero de dos mil tres.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ANUNCIO de 24 de febrero de 2003, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Juan Andrés Hernández Rodríguez por no funcionamiento medidas de seguridad obligatorias.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede

realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 24 de febrero de 2003. La Instructora, JOSEFA MÉNDEZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Interesado: D. Juan Andrés Hernández Rodríguez con D.N.I. número 08839798R.